



## **BASES LLAMADO ABIERTO PARA EL INGRESO DE ANALISTA INFORMÁTICO PARA LA DIVISIÓN SISTEMAS de SeCIU**

Las presentes Bases contienen ANEXOS que son parte integrante de las mismas.

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO**

<b>Escalafón/ Denominación</b>	Escalafón <b>R</b> , Código R.0.01/ Analista Informático
<b>Grado/ Remuneración</b>	Remuneración correspondiente al <b>Grado 14</b> según escala de sueldos vigente y con dedicación compensada sujeta a evaluación de desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.
<b>Carga horaria</b>	40 horas semanales con opción a extensión a 48 horas
<b>Cantidad de cargos</b>	A determinar según disponibilidad presupuestal.
<b>Lugar de desempeño</b>	SECIU – División Sistemas
<b>Carácter de la designación</b>	Interino, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad.

### **2. REQUISITOS EXCLUYENTES**

- a) **Ciudadanía natural o legal.**
- b) **Formación:** ser estudiante y/o egresado de las carreras:
  - **Ingeniería en Computación** con **Título de Analista en Computación** expedido o revalidado por la Universidad de la República ó formación universitaria equivalente reconocida por la Institución pública correspondiente.
- c) **Experiencia:** Experiencia no menor a dos años en análisis-diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en:
  - modelado y especificación de bases de datos, en particular en alguno de los manejadores de bases de datos: Oracle, PostgreSQL y/o MySQL.
  - desarrollo: JEE5, web services, JPA, JSF, PHP, Java, Python, Prolog, Genexus para web, javascript, aplicaciones móviles.
- d) **Conocimientos:** Manejo de Metodología UML, Bases de datos Oracle, PostgreSQL y/o MySQL. Conocimientos de alguna de las siguientes tecnologías y/o lenguajes: Tecnologías compatibles JEE5, programación en lenguaje JAVA, lenguaje PHP, lenguaje Python, lenguaje Prolog, Genexus, web services, servidor de aplicaciones Jboss e Hibernate y aplicaciones móviles.

Se aceptará formación terciaria equivalente reconocida por el organismo uruguayo competente.

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción por internet.

### 3. INSCRIPCIONES

Los interesados deberán preinscribirse a través de la web [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy). **Antes de la fecha y hora del cierre del llamado** se deberá completar la inscripción en la Sección Concursos Docentes, Brandzen 1969 – 1er. Piso, de **lunes a viernes de 10 a 13 horas** con la documentación solicitada en las bases. En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado por el día hábil siguiente.

**Por consultas comunicarse al teléfono 2400.92.01 int 214, o a la casilla de correo: [concursosdocentes@udelar.edu.uy](mailto:concursosdocentes@udelar.edu.uy)**

#### Notificaciones

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la inscripción por el sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal.

### 4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El postulante deberá completar el Formulario “Declaración Jurada de Méritos - Curriculum Vitae” acompañado de timbre profesional y presentar la siguiente documentación:

- Documentos **indispensables** (originales y fotocopias):
  - **Cédula de identidad vigente.**
  - **Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.** Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía (Literal A, Art. 2, Capítulo II del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República).
  - **Escolaridad y Título** que compruebe poseer la formación requerida en el literal b) del ítem 2 “Requisitos excluyentes”.
  - **Otros documentos probatorios de la formación declarada.**

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

### Evaluación de Méritos

La Comisión Asesora, designada por el Consejo Directivo Central (CDC), realizará un informe conceptual sobre los méritos presentados por los aspirantes (ver **ANEXO I – COMISIÓN ASESORA**).

En caso que el concursante tenga una relación laboral con la Universidad de la República, la Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través de la Sección Designaciones y Carrera Funcional del Departamento de Personal de Oficinas Centrales. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N°3 del CED de fecha 20/08/2007.

Deberán estar debidamente documentados y serán considerados cuando tengan relación con el cargo al cual se aspira, debiendo estar agrupados en dos grandes rubros:

<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Títulos, certificados de estudio y cursos de especialización relacionados con el cargo.</li><li>• Premios, publicaciones y trabajos.</li><li>• Participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación.</li><li>• Ideas, iniciativas, estudios y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, con los informes de la autoridad correspondiente.</li><li>• Se valorará poseer conocimientos de sistemas que funcionan en la Udelar.</li><li>• Se valorará también la formación en gestión universitaria (TGU - Tecnicatura en Gestión Universitaria), en caso de corresponder.</li></ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cargos desempeñados en la actividad privada o en la Administración Pública, ya sea en la Universidad o fuera de ella. Se considerará entre otros elementos: carácter de los cargos ocupados, período de ejercicio de los mismos, forma de ingreso o ascenso, calificaciones, evaluación o los legajos si los hubiere, y descripción de tareas desempeñadas.</li><li>• Actuación universitaria en órganos de gobierno universitario, comisiones u otros antecedentes.</li><li>• Se valorará la experiencia en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Haber liderado proyectos de desarrollo de pequeño y</li></ul></li></ul>

	<p>mediano porte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en proyectos de gran porte.</li> <li>• Participación en la gestión y coordinación de actividades, y en la definición de procesos de desarrollo vinculados a proyectos de diferente porte.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> </ul>
--	---

**De entenderlo conveniente la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas con los aspirantes.**

## **6. PROVISIÓN DE LOS CARGOS**

Aprobado el informe de la Comisión Asesora por el Consejo, los aspirantes seleccionados quedarán registrados en una lista cuya vigencia sera hasta la provisión del cargo en efectividad y no mas allá del periodo de un año.

Con la misma , se podrán proveer otros cargos de 30, 36 o 40 horas semanales, en función de las necesidades de los Servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.

Los integrantes de la lista, una vez convocados, deberán presentarse en la **Sección Designaciones y Carrera Funcional** en un plazo máximo de 5 días hábiles, con:

- **Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales.**
- **Control en salud vigente** (ex carné de salud) o constancia de haberlo iniciado, en cuyo caso podrá disponer de cinco días adicionales corridos. No se aceptará control en salud provisorio o con fecha de vencimiento dentro de los próximos 12 meses a la convocatoria (**ver ANEXO II - “DESIGNACIONES” - Aptitud psico- física**).

## **ANEXO I - COMISIÓN ASESORA**

Por la Ordenanza de Delegación en el Consejo Delegado de Gestión (CDG), las atribuciones referidas al CDC podrán ser ejercidas por el CDG.

El CDC (con la finalidad de contar con un asesoramiento técnico sobre los aspirantes) designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas con directa relación o afines a las funciones del cargo (Artículo 2º Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos que requieren Renovación Permanente de Conocimientos).

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 8 del Consejo Directivo Central (CDC) del 15/03/85, modificada por Res. N°65 del CDC del 02/07/85: "Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto".

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

## **ANEXO II DESIGNACIONES- Aptitud psico-física**

El control en salud vigente (ex- carné de salud) será presentado en la División Universitaria de la Salud, en las fechas indicadas por la misma, para gestionar el certificado de aptitud psico- física (Art. 2º del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República), que le habilitará para desempeñar el cargo.

El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido habilitará a la Sección Concursos Docentes para continuar con el nombramiento de los siguientes integrantes del cuadro según el orden de prelación.

Los integrantes del cuadro que no hayan presentado en plazo el control en salud, y que posteriormente hayan concluido con los trámites y obtenido la aptitud psico-física serán designados cuando exista una vacante.

Deberá acreditar aptitud psico-física para cumplir con **todas** las funciones y requisitos establecidos en la descripción del cargo, certificada por la División Universitaria de la Salud.

## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

### 1. CARACTERÍSTICAS

<b>Carrera</b>	<b>Analista Informático</b> - Código R.0.01
<b>Escalafón</b>	R- "Renovación Permanente de Conocimientos"
<b>Grado</b>	<b>14</b>

### 2. PROPÓSITO

Desempeñar funciones en la División Sistemas del Servicio Central de Informática (SECIU) participando de diversas tareas que atienden al desarrollo de sistemas informáticos.

### 3. COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse eficazmente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

### 4. FUNCIONES PRINCIPALES

- Realizar tareas de análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información de la Udelar.
- Participar en las tareas inherentes al ciclo de vida de los sistemas de información de la Udelar.
- Realizar tareas relativas a ingeniería de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, implementación, elaboración de planes de testing y documentación de nuevos sistemas informáticos o integrarse a las tareas de los ya existentes.
- Diseñar bases de datos lógicas y físicas, coordinando su desarrollo y aplicando estándares de diseño.
- Mantenerse al corriente de los adelantos técnicos y participar activamente en la incorporación de tecnología en las actividades y proyectos informáticos en que participa.
- Realizar otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica.
- Interactuar con otras áreas de la División y con otras Divisiones del Servicio en el análisis de los procesos actuales procurando su mejoramiento.

## 5. RELACIONES DE TRABAJO

<b>Depende de</b>	Depende del Director de Departamento de Desarrollo y supervisado por el Director de la División Sistemas.
<b>Supervisa a</b>	Supervisa al personal informático, becarios y pasantes asignados a su equipo de trabajo.
<b>Coordinación</b>	Mantiene relaciones de coordinación con otras áreas afines.

## 6. REQUISITOS

<b>Aptitud moral y psico- física</b>	Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.
<b>Formación (*)</b>	Estudiantes de las carreras y/o egresados de las carreras: <b>Ingeniería en Computación</b> (Universidad de la República) con <b>Título de Analista en Computación</b> expedido o revalidado por la Universidad de la República.
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de Metodología UML.</li> <li>• Desarrollo en lenguaje JAVA.</li> <li>• Desarrollo en lenguaje PHP</li> <li>• Desarrollo en lenguaje Python</li> <li>• Desarrollo en lenguaje Prolog</li> <li>• Bases de datos Oracle, PostgreSQL y MySQL.</li> <li>• Tecnologías compatibles JEE5, lenguaje PHP, Genexus.</li> <li>• Aplicaciones móviles.</li> <li>• Web Services.</li> <li>• Servidor de aplicaciones JBoss e Hibernate.</li> <li>• Sistemas que funcionan en la Udelar.</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<p>Experiencia no menor a dos años en análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas.</p> <p>Experiencia en modelado y especificación de bases de datos, en particular en los manejadores de bases de datos Oracle, PostgreSQL y/o MySQL.</p> <p>Experiencia en desarrollo: JEE5, Web Services, JPA, JSF, PHP, Genexus para web, Javascript.</p> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber liderado proyectos de desarrollo de pequeño y mediano porte.</li> <li>• Participación en proyectos de gran porte.</li> <li>• Participación en la gestión y coordinación de actividades, y en la definición de</li> <li>• procesos de desarrollo vinculados a proyectos de diferente porte.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> </ul>

**(\*) o formación equivalente reconocida por el organismo uruguayo competente, en cuyo caso se deberá presentar la documentación que acredite tal reconocimiento.**